QINCEAVO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 DEL 2023 SUSCRITO CON LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, E.S.E., CENTRO ORIENTE E.S.E., SUR E.S.E., SUR OCCIDENTE Y CAPITAL SALUD EPS

PERIODO DEL INFORME: Desde: 01 de junio de 2024
Hasta: 30 de junio de 2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: ***SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CAPITAL SALUD EPS-S

IDENTIFICACION: Nit. No. 900959051-7
Nit. No. 900958564-9
Nit. No. 900971006-4
Nit. No. 900959048-4

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: *28 de Abril de 2023*

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud – APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital.

Alcance: El objeto del convenio a celebrar fortalece el enfoque territorial del Modelo de Salud de la ciudad, basado en Atención Primaria en Salud – APS, mediante la operación de equipos territoriales responsables de

brindar atención a la población priorizada o residente en los barrios priorizados en la Unidades de Planeamiento Zonal / rural que se encuentran en el área de atención de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud y/o que se encuentran afiliadas a la ESP-S Capital Salud, con el fin de contribuir a la gestión del riesgo en salud, promover el cuidado y el autocuidado, vincular a los usuarios a las Rutas Integrales de Atención en su red prestadora y fortalecer la participación comunitaria en la afectación positiva de determinantes territoriales de la salud. También, promover la articulación intra e intersectorial, para avanzar en la atención resolutiva y sin aseguramiento para la población más vulnerable de la ciudad.

VALOR INICIAL:

El valor total del Convenio corresponde hasta la suma de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 53.576.918.277) de los cuales CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($53.043.483.442) serán aportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS; QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($530.434.835) serán aportes de contrapartida de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000) serán aportados por Capital Salud EPS-S. En la siguiente tabla se relaciona el valor total del convenio:

Tabla 1. Distribución de los aportes al valor total del convenio

APORTES DEL FFDS	$ 53.043.483.442
APORTES SUBREDES	$530.434.835
APORTES CAPITAL SALUD ESP-S	$ 3.000.000
TOTAL CONVENIO	**$ 53.576.918.277**

ADICIÓN N° 1 , PRORROGA N° 1 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL

SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($1.400.000.000$ Mil cuatrocientos millones de pesos Moneda Corriente.

SUBRED	ADICIÓN 1
SUR	319.404.992
CENTRO ORIENTE	206.787.493
SUROCCIDENTE	236.014.145
NORTE	637.793.370
TOTAL	**1.400.000.000**

El valor final del convenio corresponde a:

SUBRED	APORTE FFD	ADICIÓN 1	VALOR TOTAL
SUR	16.744.076.286	319.404.992	17.063.481.278
CENTRO ORIENTE	10.038.537.851	206.787.493	10.245.325.344
SUROCCIDENTE	15.838.440.131	236.014.145	16.074.454.276
NORTE	10.422.429.174	637.793.370	11.060.222.544
TOTAL	**53.043.483.442**	**1.400.000.000**	**54.443.483.442**

ADICIÓN N° 2, PRORROGA N° 2 Y MODIFICATORIO No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($9.583.564.402$ Nueve mil quinientos ochenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos Moneda Corriente.

SUBRED	ADICIÓN 2
SUR	3.112.781.992
CENTRO ORIENTE	1.844.958.732
SUROCCIDENTE	2.610.991.757
NORTE	2.014.831.921
TOTAL	**9.583.564.402**

El valor final del convenio corresponde a:

SUBRED	APORTE FFD	ADICIÓN 1	ADICIÓN 2	VALOR TOTAL
SUR	16.744.076.286	319.404.992	3.112.781.992	20.176.263.270
CENTRO ORIENTE	10.038.537.851	206.787.493	1.844.958.732	12.090.284.076
SUROCCIDENTE	15.838.440.131	236.014.145	2.610.991.757	18.865.446.033
NORTE	10.422.429.174	637.793.370	2.014.831.921	13.075.054.465
TOTAL	**53.043.483.442**	**1.400.000.000**	**9.583.564.402**	**64.027.047.844**

ADICIÓN N° 3, PRORROGA N° 3 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($10.993.254.877 $ Diez mil novecientos noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete Pesos Moneda Corriente.

SUBRED	ADICIÓN 3
SUR	3.492.110.839
CENTRO ORIENTE	2.158.189.050
SUROCCIDENTE	3.024.773.388
NORTE	2.318.181.600
TOTAL	**10.993.254.877**

El valor final del convenio corresponde a:

SUBRED	APORTE FFD	ADICIÓN 1	ADICIÓN 2	ADICIÓN 3	VALOR TOTAL
SUR	16.744.076.286	319.404.992	3.112.781.992	3.492.110.839	23.668.374.109
CENTRO ORIENTE	10.038.537.851	206.787.493	1.844.958.732	2.158.189.050	14.248.473.126
SUROCCIDENTE	15.838.440.131	236.014.145	2.610.991.757	3.024.773.388	21.710.219.421
NORTE	10.422.429.174	637.793.370	2.014.831.921	2.318.181.600	15.393.236.065
TOTAL	**53.043.483.442**	**1.400.000.000**	**9.583.564.402**	**10.993.254.877**	**75.020.302.721**

ADICIÓN N° 4, PRORROGA N° 4 Y MODIFICATORIO No. 6 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($4.544.922.441) Cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y un pesos Moneda Corriente.

APORTES DEL FFDS	$ 4.544.992.441
APORTES SUBREDES	$45.449.225

APORTES CAPITAL SALUD ESP-S	$ 1.000.000
TOTAL CONVENIO	**$ 4.591.371.666**

SUBRED	ADICIÓN 4
SUR	1.365.843.958
CENTRO ORIENTE	794.888.942
SUROCCIDENTE	1.363.386.856
NORTE	1.020.802.685
TOTAL	**4.544.922.441**

SUBRED	APORTE FFD	ADICIÓN 1	ADICIÓN 2	ADICIÓN 3	ADICIÓN 4	VALOR TOTAL
SUR	16.744.076.286	319.404.992	3.112.781.992	3.492.110.839	1.365.843.958	25.034.218.067
CENTRO ORIENTE	10.038.537.851	206.787.493	1.844.958.732	2.158.189.050	794.888.942	15.043.362.068
SUROCCIDENTE	15.838.440.131	236.014.145	2.610.991.757	3.024.773.388	1.363.386.856	23.073.606.277
NORTE	10.422.429.174	637.793.370	2.014.831.921	2.318.181.600	1.020.802.685	16.414.038.750
TOTAL	**53.043.483.442**	**1.400.000.000**	**9.583.564.402**	**10.993.254.877**	**4.544.922.441**	**79.565.225.162**

PLAZO EJECUCION: *CATORCE (14) MESES, QUINCE (15) DÍAS*

SUPERVISOR: *JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ*
Asesor Código 105 – Grado 07

FECHA DE INICIO: *02 de mayo de 2023*

NOVEDADES CONTRACTUALES: Modificatorio N° 1 Fecha 28/07/2023: Modificar el numeral 10 de la Cláusula Sexta Desembolsos - Modificar el numeral 11 de la Cláusula Sexta Desembolsos - Modificar el anexo 8 denominado "Instructivo de medición de la calidad" - Modificar el anexo denominado "Manual Operativo EAC".

Modificatorio N° 2 Fecha 13/10/2023: Modificar el Anexo N°4 "Manual Operativo de Equipos de Atención en Casa" -Modificar el Anexo N°8 "Instructivo Medición de la Calidad" - Modificar el Anexo N° 9 "Descripción de Perfiles" - Modificar el Anexo N° 5 "Matriz Programática y Presupuestal EAC" - Modificar el Anexo N° 6 "Matriz Programática y Presupuestal Relevo" - Modificar la Cláusula 6 de Desembolsos.

MODIFICATORIO No. 3 ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 Y AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($1.400.000.000$ Mil cuatrocientos millones de pesos Moneda Corriente.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio desde el 2 hasta el 11 de febrero de 2024 dando continuidad a la operación de los equipos actualmente contratados en cumplimiento de las metas distritales.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR: El anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado de las siguientes columnas “MES 9 FEBRERO 24” que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 3 ADICION 1…

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR: El anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal Relevo respecto a la inclusión de las siguientes columnas: “MES 10 FEBRERO24” que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 3 ADICION 1…

CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR: El anexo N° 8 Instructivo medición de la calidad en lo referido a la adición de validación de la salida de información GDB.

CLAUSULA SEXTA: MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal de EAC respecto a la adición de actividades por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred.

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal de Relevo respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICAR: La cláusula Sexta – DESEMBOLSOS.

MODIFICATORIO No. 4 ADICIÓN N° 2, PRORROGA N° 2 Y AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. – CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la cual se estableció:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($9.583.564.402$ Nueve mil quinientos ochenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos Moneda Corriente.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio desde el 12 de febrero de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2024 dando continuidad a la operación de los equipos actualmente contratados en cumplimiento de las metas distritales.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR: El anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado del “MES 10 FEBRERO 24” las columnas que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION, VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION 3, META PROGRAMADA FINAL VALOR PROGRAMADO FINAL” y; en el “MES 11 MARZO 2024 que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION 2 VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION 2 META EJECUTADA VALOR EJECUTADO % EJECUCION META % EJECUCION VALOR.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR: El anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal Relevo respecto a la inclusión de las siguientes columnas: “MES 10 FEBRERO 24” que corresponderá a la “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 4 ADICION…

CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR: El anexo N° 4 Manual operativo de equipos de atención en casa en lo referido a ajustes en el proceso de relevo domiciliario a cuidadores que quedará…

CLAUSULA SEXTA: MODIFICAR: El anexo N° 8 Instructivo medición de la calidad, en lo referido a la adición de validación de la salida de información: salud mental, relevo y terapias y cálculo de Actividades según revisión...

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz Programática y Presupuestal de EAC respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 11 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024…

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz Programática y Presupuestal Relevo respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 11 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024…

CLAUSULA NOVENA: MODIFICAR: La cláusula Sexta – DESEMBOLSOS.

MODIFICATORIO No. 5 ADICIÓN N°3: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($10.993.254.877) Diez mil novecientos noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos Moneda Corriente.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio por dos meses desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 dando continuidad a la operación de los equipos actualmente contratados en cumplimiento de las metas distritales.

CLAUSULA TERCERA MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz programática y presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado del “MES 12 ABRIL 2024” que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” y; el “MES 13 MAYO 2024 que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” ...

CLAUSULA CUARTA MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz programática y presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado del “MES 12 ABRIL 2024” que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” y; el “MES 13 MAYO 2024 que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 5 ADICION 3 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” ...

CLAUSULA QUINTA MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz programática y presupuestal de EAC respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

CLAUSULA SEXTA MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz programática y presupuestal de Relevo respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2024...

CLAUSULA SEPTIMA MODIFICAR: La Clausula sexta DESEMBOLSOS, en el sentido de reprogramar los recursos no ejecutados en los meses de enero y febrero e incluir los recursos adicionados...

MODIFICATORIO No. 6 ADICIÓN N°4: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR: Los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud del Convenio Interadministrativo 0002-2023, de ($4.544.922.441) Cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y un pesos Moneda Corriente. cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos moneda corriente ($45.449.225) serán aportes de contrapartida de las cuatro subredes Integradas de Servicios de salud y un millón de pesos moneda corriente ($1.000.000) serán aportados en contrapartida por Capital Salud EPS-S.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio por cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 1 de junio de 2024 hasta el día 15 de julio de 2024 con el fin de dar continuidad a la operación de los equipos actualmente contratados en cumplimiento de las metas distritales

CLAUSULA TERCERA MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz programática y presupuestal EAC, respecto a la inclusión en el encabezado del “MES 14 JUNIO 2024” que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 6 ADICION 4 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 6 ADICION 4 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” y; el “MES 15 JULIO 2024 que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 6 ADICION 4 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 6 ADICION 4 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR” …

CLAUSULA CUARTA MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz programática y presupuestal Relevo, respecto a la inclusión en el encabezado del “MES 14 JUNIO 2024” que contempla las columnas “META PROGRAMADA OTROSI MODIFICATORIO 6 ADICION 4 - VALOR PROGRAMADO OTROSI MODIFICATORIO 6 ADICION 4 - META EJECUTADA - VALOR EJECUTADO % EJECUCION META - % EJECUCION VALOR”...

CLAUSULA QUINTA MODIFICAR: El Anexo 5. Matriz programática y presupuestal de EAC respecto a la inclusión y adición de actividades, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 1 de junio 2024 hasta el 15 de julio de 2024.

CLAUSULA SEXTA MODIFICAR: El Anexo 6. Matriz programática y presupuestal de Relevo respecto a la inclusión y adición de actividades para el mes de junio, por concepto de la reprogramación de los recursos no ejecutados y adicionados por cada Subred desde el 1 de junio hasta el 15 de julio de 2024...

CLAUSULA SEPTIMA MODIFICAR: La Clausula sexta DESEMBOLSOS, en el sentido de reprogramar los recursos no ejecutados en los meses de marzo y abril de 2024 e incluir los recursos adicionados…

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Julio de 2024

VALOR FINAL: *$ 79.565.225.162*

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	SUBRED NORTE	SUBRED CENTRO ORIENTE	SUBRED SUR	SUBRED SUR OCCIDENTE
1. Disponer durante la ejecución del convenio de insumos, talento humano, recursos tecnológicos, recursos logísticos, administrativos e infraestructura requeridos para dar cumplimiento a los requerimientos con atributos de calidad de conformidad en lo descrito en los anexos 4. Manual Operativo. (Producto 1)	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega del seguimiento al documento Plan de Trabajo para la Contratación de Talento Humano e Insumos Requeridos para la Operación de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Con base en la información aportada por la Subred, se constata que se dispuso para el correspondiente periodo del mes de junio de 2024 del talento humano, insumos, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos e infraestructura conforme a lo establecido en las reuniones e informe de seguimiento y la ejecución de las matrices programáticas.	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega del seguimiento al documento Plan de Trabajo para la Contratación de Talento Humano e Insumos Requeridos para la Operación de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Con base en la información aportada por la Subred, se constata que se dispuso para el correspondiente periodo del mes de junio de 2024 del talento humano, insumos, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos e infraestructura conforme a lo establecido en las reuniones e informe de seguimiento y la ejecución de las matrices programáticas.	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega del seguimiento al documento Plan de Trabajo para la Contratación de Talento Humano e Insumos Requeridos para la Operación de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Con base en la información aportada por la Subred, se constata que se dispuso para el correspondiente periodo del mes de junio de 2024 del talento humano, insumos, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos e infraestructura conforme a lo establecido en las reuniones e informe de seguimiento y la ejecución de las matrices programáticas.	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega del seguimiento al documento Plan de Trabajo para la Contratación de Talento Humano e Insumos Requeridos para la Operación de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Con base en la información aportada por la Subred, se constata que se dispuso para el correspondiente periodo del mes de junio de 2024 del talento humano, insumos, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos e infraestructura conforme a lo establecido en las reuniones e informe de seguimiento y la ejecución de las matrices programáticas.
2. Definir un plan de trabajo para la ejecución de los recursos aportados en contrapartida. (Producto 3)	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Plan de Acción y Seguimiento Contrapartida de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Se presenta por parte de la Subred la ejecución de recursos de contrapartida para el periodo del mes de junio de 2024, el cual está conformado por 1. Gastos Generales (espacios locativos) 2. Apoyo equipo financiero al convenio EAC. 3. Sistema Obligatorio Garantía Calidad 4.	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Plan de Acción y Seguimiento Contrapartida de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Se presenta por parte de la Subred la ejecución de recursos de contrapartida para el periodo del mes de junio de 2024, el cual está conformado por 1. Gastos Generales (espacios locativos) 2. Apoyo	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Plan de Acción y Seguimiento Contrapartida de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Se presenta por parte de la Subred la ejecución de recursos de contrapartida para el periodo del mes de junio de 2024, el cual está conformado por 1. Gastos Generales (espacios locativos) 2. Apoyo equipo financiero al convenio EAC. 3. Sistema	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Plan de Acción y Seguimiento Contrapartida de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y según lo requerido en los productos descritos para el quinceavo desembolso. Se presenta por parte de la Subred la ejecución de recursos de contrapartida para el periodo del mes de junio de 2024, el cual está conformado por 1. Gastos Generales (espacios locativos) 2. Apoyo

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	SUBRED NORTE	SUBRED CENTRO ORIENTE	SUBRED SUR	SUBRED SUR OCCIDENTE
	Asistencia jurídica 5. Fortalecimiento de Capacidades.	equipo financiero al convenio EAC. 3. Sistema Obligatorio Garantía Calidad 4. Asistencia jurídica 5. Fortalecimiento de Capacidades.	Obligatorio Garantía Calidad 4. Asistencia jurídica 5. Fortalecimiento de Capacidades.	equipo financiero al convenio EAC. 3. Sistema Obligatorio Garantía Calidad 4. Asistencia jurídica 5. Fortalecimiento de Capacidades.
3. Dar acceso al sistema de las historias clínicas digitales de las Subredes integradas de Servicios de Salud para el registro de las atenciones realizadas por los Equipos territoriales de Atención en Casa de acuerdo con la normatividad vigente. (Producto 2)	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Relación de Usuarios Asignados de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX. Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y de acuerdo con lo requerido dentro de los productos descritos para el quinceavo desembolso.	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Relación de Usuarios Asignados de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX. Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y de acuerdo con lo requerido dentro de los productos descritos para el quinceavo desembolso.	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Relación de Usuarios Asignados de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX. Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y de acuerdo con lo requerido dentro de los productos descritos para el quinceavo desembolso.	La Subred Integrada de Servicios de Salud realiza entrega de documento Relación de Usuarios Asignados de los Equipos de Atención en Casa Convenio 0002-2023 Rad. 2024ERXXXX. Firmado por la Supervisión y Coordinación del convenio y de acuerdo con lo requerido dentro de los productos descritos para el quinceavo desembolso.
16. Planear, ejecutar, monitorear y responder por la implementación del Proceso de Planeación de la Atención de acuerdo con los criterios descritos en el anexo 4. Manual operativo y 8. Instructivo de medición de	Durante el mes de junio 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión:** En junio 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre el folio para la atención y finaliza el proceso de prestación de servicios, se verifica el cargue de la historia	Durante el mes de junio 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión**: En junio 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre el folio para la atención y finaliza el proceso de prestación de servicios, se verifica el cargue de la	Durante el mes de junio 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión**: En junio 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre el folio para la atención y finaliza el proceso de prestación de servicios, se	Durante el mes de junio 2024, la Subred realizó el proceso de planeación de la atención basado en el manual operativo de EAC, obteniendo los siguientes resultados: **Admisión**: En junio 2024, la Subred realizó el proceso de admisión conforme al manual operativo definido para EAC que inicia con la creación del paciente en dinámica gerencial, luego se abre el folio para la atención y finaliza el proceso de prestación de servicios, se verifica el cargue de la

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	SUBRED NORTE	SUBRED CENTRO ORIENTE	SUBRED SUR	SUBRED SUR OCCIDENTE
calidad. (Producto 10)	clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación. En junio la subred realizó 6.210 admisiones, de las cuales al cierre del mes en estado en evolución y cierre se encuentra el 99.6% y el 0.4% corresponde a ingresos anulados. **Agendamiento** Durante el mes de junio 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC.	historia clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación. En junio la subred realizó 6.181 admisiones, de las que al cierre del mes en estado evolución y cierre está el 99.9% y el 0.1% corresponde a ingresos anulados **Agendamiento** Durante el mes de junio 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC.	verifica el cargue de la historia clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación. En junio la subred realizó 10.019 admisiones, de las cuales al cierre del mes en estado en evolución está el 99.92%. y el 0.08% corresponde a ingresos anulados **Agendamiento** Durante el mes de junio 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC	historia clínica por profesional con los criterios básicos para realizar la facturación. En junio la subred realizó 9.415 admisiones, de las que al cierre del mes en estado evolución y cierre está el 100%. No se presentaron ingresos anulados. **Agendamiento** Durante el mes de junio 2024, se realizó agendamiento de citas/visitas EAC, de acuerdo con los tipos de agendamiento establecidos en el manual operativo de EAC.

SUBRED NORTE

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	350	131
Controles - agenda EAC	4650	0
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	2506	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	103	0
Total	7609	131

Fuente: Salida de información agendamiento junio 2024- SISS Norte

SUBRED CENTRO ORIENTE

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	221	8
Controles - agenda EAC	2008	252
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	2015	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	86	0
Total	4330	260

Fuente: Salida de información agendamiento junio 2024- SISS Centro Oriente

SUBRED SUR

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	268	659
Controles - agenda EAC	1899	0
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	3928	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	60	0
Total	6155	659

Fuente: Salida de información agendamiento junio 2024- SISS Sur

SUBRED SUR OCCIDENTE

Consultas	# Citas en el período	# Citas períodos posteriores
Intramural	1067	0
Controles - agenda EAC	1855	0
Especialista EAC	0	0
Ruteo- EAC	4020	0
Relevo (identificación)	0	0
Grupo de seguimiento	60	0
Total	6953	0

Fuente: Salida de información agendamiento junio 2024- SISS Sur Occidente

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:

SUBRED NORTE

Estrategia Ruteo:

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo junio 2024

Estado	Total
Fallecido	3
Fuera De Bogotá	70
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	64
Otra Subred	89
Programado Contactado	145
Programado no Contactado	827
Rechazada	100
Total	1298

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse junio 2024- SISS Norte

Abordaje territorial a nivel de manzana

Durante junio de 2024, la Subred Norte realizó actividades de gestión territorial en las manzanas de las siguientes seis localidades, como parte de las estrategias de los equipos de atención en casa.

BARRIOS UNIDOS 37 manzanas abordadas, CHAPINERO 13 manzanas abordadas, ENGATIVA 291 manzanas abordadas, SUBA 398 manzanas abordadas, TEUSAQUILLO 8 manzanas abordadas, USAQUEN 167

SUBRED CENTRO ORIENTE

Estrategia Ruteo:

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo junio 2024

Estado	Total
Fallecido	0
Fuera De Bogotá	11
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	66
Otra Subred	10
Programado Contactado	163
Programado no Contactado	152
Rechazada	69
Total	471

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse junio 2024- SISS Centro Oriente

Abordaje territorial a nivel de manzana

En junio de 2024, la subred Centro Oriente realizó actividades de gestión territorial en las manzanas de las siguientes seis localidades, como parte de las estrategias de los equipos de atención en casa.

ANTONIO NARIÑO 58 manzanas abordadas, CANDELARIA 22 manzanas abordadas, LOS MARTIRES 49 manzanas abordadas, RAFAEL URIBE URIBE 491 manzanas abordadas, SAN CRISTOBAL 549 manzanas abordadas, SANTA FE 115

SUBRED SUR

Estrategia Ruteo:

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo junio 2024

Estado	Total
Fallecido	2
Fuera De Bogotá	4
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	29
Otra Subred	6
Programado Contactado	219
Programado no Contactado	222
Rechazada	117
Total	599

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse junio 2024- SISS Sur

Abordaje territorial a nivel de manzana

En junio de 2024, la subred Sur realizó actividades de gestión territorial en las manzanas de las siguientes cuatro localidades, como parte de las estrategias de los equipos de atención en casa.

CIUDAD BOLIVAR 828 manzanas abordadas, SUMAPAZ 28 manzanas abordadas, TUNJUELITO 143 manzanas abordadas, USME 536 manzanas abordadas, Para un **total general de 1.535** manzanas abordadas.

SUBRED SUR OCCIDENTE

Estrategia Ruteo:

Casos gestionados en la estrategia de ruteo durante el periodo junio 2024

Estado	Total
Fallecido	0
Fuera De Bogotá	19
No Requiere Visita Con Gestión Efectiva	384
Otra Subred	4
Programado Contactado	229
Programado no Contactado	71
Rechazada	120
Total	827

Fuente: Base distrital ruteo – Plano aplicativo Inhouse junio 2024- SISS Sur Occidente

Abordaje territorial a nivel de manzana

En junio de 2024, la subred Sur Occidente realizó actividades de gestión territorial en las manzanas de las siguientes cuatro localidades, como parte de las estrategias de los equipos de atención en casa.

BOSA 550 manzanas abordadas, FONTIBON 96 manzanas abordadas, KENNEDY 497 manzanas abordadas, PUENTE ARANDA 25 manzanas abordadas, para un **total general 1.168** de manzanas abordadas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	SUBRED NORTE	SUBRED CENTRO ORIENTE	SUBRED SUR	SUBRED SUR OCCIDENTE
	manzanas abordadas, para un **total general 914** manzanas abordadas. Estas actividades formaron parte de las estrategias implementadas por los equipos de atención en casa, demostrando un compromiso continuo con la mejora y el bienestar de las comunidades. _____	manzanas abordadas, para un **total general 1.284** manzanas abordadas Estas actividades formaron parte de las estrategias implementadas por los equipos de atención en casa, demostrando un compromiso continuo con la mejora y el bienestar de las comunidades.	Estas actividades formaron parte de las estrategias implementadas por los equipos de atención en casa, demostrando un compromiso continuo con la mejora y el bienestar de las comunidades.	Estas actividades formaron parte de las estrategias implementadas por los equipos de atención en casa, demostrando un compromiso continuo con la mejora y el bienestar de las comunidades.

PAGOS REALIZADOS A LAS *SUBREDES*:

SUBRED	1° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	2° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	3° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	4° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO
Subred Sur	3.348.815.257	3.348.815.257	1.535.713.315	1.040.339.527	1.535.713.315	1.415.102.149	1.535.713.315	1.333.733.699
Subred Centro Oriente	2.007.707.570	2.007.707.570	922.079.281	410.932.199	922.079.281	841.318.620	922.079.281	868.864.557
Subred Sur Occidente	3.167.688.026	3.167.688.026	1.446.700.885	1.000.992.428	1.446.700.885	1.199.416.728	1.446.700.885	1.170.286.223
Subred Norte	2.084.485.835	2.084.485.835	995.420.029	681.564.401	995.420.029	824.234.631	995.420.029	862.563.243
TOTAL	**10.608.696.688**	**10.608.696.688**	**4.899.913.510**	**3.133.828.555**	**4.899.913.510**	**4.280.072.128**	**4.899.913.510**	**4.235.447.722**
	5 días calendario de la suscripción del acta de inicio (Fecha de Inicio 2 de Mayo de 2023)		Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Mayo de 2023)		Desde 1 al 30 de Junio de 2023.		Desde 1 al 31 de Julio de 2023.	

SUBRED	5° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	6° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	7° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	8° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO

Subred Sur	1.535.713.315	1.396.094.434	1.535.713.315	1.444.627.643	1.611.499.042	1.385.335.025	1.716.031.215	1.542.394.861
Subred Centro Oriente	922.079.281	869.467.706	922.079.281	843.537.861	987.652.671	861.763.608	1.071.836.933	988.106.679
Subred Sur Occidente	1.446.700.885	1.188.470.457	1.446.700.885	1.311.090.579	1.554.842.963	1.372.255.270	1.684.226.314	1.369.033.889
Subred Norte	995.420.029	795.390.900	995.420.029	861.255.209	1.001.689.142	878.753.726	1.065.359.654	968.862.957
TOTAL	**4.899.913.510**	**4.249.423.497**	**4.899.913.510**	**4.460.511.292**	**5.155.683.818**	**4.498.107.629**	**5.537.454.116**	**4.868.398.386**
	Desde 1 al 31 de Agosto de 2023.		Desde 1 al 30 de Septiembre de 2023.		Desde 1 al 31 de Octubre de 2023.		Desde 1 al 30 de Noviembre de 2023.	

SUBRED	9° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	10° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	11° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO
Subred Sur	1.548.590.451	1.412.883.655	1.548.590.451	1.435.473.991	1.851.529.335	1.576.851.388
Subred Centro Oriente	971.451.554	844.797.802	971.451.554	832.329.984	1.109.813.699	1.023.247.848
Subred Sur Occidente	1.525.841.912	1.185.998.602	1.525.841.912	1.210.683.122	1.816.904.270	1.671.466.525
Subred Norte	961.135.362	850.600.857	961.135.362	862.738.903	1.456.977.855	1.313.778.363
TOTAL	**5.007.019.279**	**4.294.280.916**	**5.007.019.279**	**4.341.226.000**	**6.235.225.159**	**5.585.344.124**
	Desde 1 al 31 de Enero de 2024.		Desde 1 al 28 de Febrero de 2024.			

SUBRED	12° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	%	13° DESEMBOLSO PROGRAMADO	TOTAL DESEMBOLSADO CERTIFICADO	%	VALOR TOTAL PROGRAMADO	TOTAL GIRADO A LA FECHA
Subred Sur	1.851.529.335	1.633.274.721	88%	1.939.952.623	1.650.475.995	85%	**23.095.104.284**	**20.615.402.345**
Subred Centro Oriente	1.109.813.699	966.880.730	87%	1.191.938.235	1.024.678.017	86%	**14.032.062.320**	**12.383.633.181**
Subred Sur Occidente	1.816.904.269	1.496.122.548	82%	1.742.684.962	1.417.170.527	81%	**22.068.439.053**	**18.760.674.924**
Subred Norte	1.456.977.856	1.384.359.092	95%	1.279.888.776	1.160.099.111	90%	**15.244.749.987**	**13.528.687.228**
TOTAL	**6.235.225.159**	**5.480.637.091**	88%	**6.154.464.596**	**5.252.423.650**	85%	**74.440.355.644**	**65.288.397.678**
	Desde 1 al 31 de marzo de 2024.			Desde 1 al 30 de abril de 2024.				

Fuente: Certificaciones de Pago Convenio 0002-2023

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la Certificación del Revisor Fiscal presentada por cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur, Centro Oriente, Sur Occidente y Norte, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica el cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social

Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 10 días del mes de julio de 2024.

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor Código 105 Grado 07
Supervisora
Secretaría Distrital de Salud

Proyecto: Luz Adriana Calderón Ramírez - Profesional especializado, Equipo técnico Atención en Salud en Casa, Gerencia de la Información, Equipo Relevo Domiciliario a Cuidadores
Elaboró: Luz Adriana Calderón Ramírez - Profesional especializado, Jenny Catalina Palomino Ovalle – Profesional Especializado, Deisy Andrea Peralta Esteban – Profesional Especializado, Elsa Paola Mora Holguín – Profesional Especializado
Revisó: Johanna Andrea Torres Ruiz.